

DECRETO N° **4855** /2012.

ARICA, 30 DE JULIO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1906**, de fecha 26 de Julio del 2012, del Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita dictación de Decreto Alcaldicio.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos N°57 San Miguel de Azapa**, la **ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, una superficie de 435 mt2, en el terreno ubicado **en Los Misioneros a la altura del N°300**, para **instalar en su interior Juegos Infantiles**.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RPR/CCG/emv.